

VP\_DCP\_Nota N° 43/25

Asunción, 12 de junio de 2025

Señor

Dr. **Agustín Encina**, Director Nacional

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP

**Presente**

**Ref.:** Respuesta a reparo de “Contratación de Servicios de Mantenimiento del Edificio” – ID 462.107

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de comunicar al llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 08/2025 “Contratación de Servicios de Mantenimiento del Edificio” – ID N° 462.107.

Se remite a través del SICP los documentos requeridos para su publicación, asimismo conforme a la normativa que establece *“Excepcionalmente, cuando por la naturaleza o complejidad de la contratación sea imprescindible la realización de la visita técnica, la convocante podrá establecer en las bases de la contratación que dicha visita será obligatoria, para el efecto, deberá remitir la justificación respectiva. En estos casos no se aceptará la presentación de declaración jurada”*.

En ese sentido se comunica que, atendiendo a los servicios a ser ofrecidos para el mantenimiento del edificio, objeto del llamado, es indispensable que realicen una verificación in situ, a fin de elaborar sus presupuestos acordes a las necesidades reales.

Con relación a los reparos recibidos se comunica cuanto sigue:

**1. Datos de Licitación**

**Cláusulas incompletas o datos insuficientes**

Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso

**Comentario**

LAS OBSERVACIONES SON LAS SIGUIENTES:

1) Se debe indicar en el SICP que las consultas son por el portal de contrataciones públicas.

**Respuesta:** subsanado.



2) Solicitamos remitir un Dictamen con la justificación por la que no se comunicó el llamado en el primer cuatrimestre, conforme a lo establecido en la Resolución 262/2025

**Respuesta:** subsanado, se remite Dictamen 20/2025, correspondiente.

3) En la Lista de Precios del SICP, Dictamen de precios y en las EETT del PBC, deben separar servicio de mano de obra y el repuesto que será utilizado, así como lo establece la Resolución de la DNCP 521/21

**Respuesta:** subsanado.

4) En la planilla de precios del SICP no se ha cotizado la mano de obra.

**Respuesta:** subsanado.

5) El llamado no reviste el carácter de plurianual, por lo que remitir la constancia no es necesario.

**Respuesta:** subsanado, no será remitido nuevamente.

6) Se deberá remitir el pbc versión 3.

**Respuesta:** subsanado.

Al tiempo de agradecer su amable atención, hago oportuno saludarlo atenta y cordialmente.



*Fabiana Maldonado Varela*  
Dra. Fabiana Maldonado Varela.  
Directora de Contrataciones Públicas.  
Vicepresidencia de la República del Paraguay